



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

Magistrada ponente

AL1316-2023

Radicación n.° 96456

Acta 20

Bogotá, D. C., siete (7) de junio de dos mil veintitrés (2023).

José del Carmen Sandoval Ríos vs. Ecopetrol S. A.

Se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia al abogado Francisco Carlos José Escobar Henríquez, con tarjeta profesional n.° 19.164 del C. S. de la J., como apoderado de la parte opositora, en los términos y para los efectos del memorial poder obrante en el registro 005 del cuaderno digital de la Corte.

En vista de que la recurrente no presentó la demanda de casación dentro del término de traslado, la Sala de Casación Laboral declara DESIERTO el recurso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 del Decreto 528 de 1964.

Sin costas.

Devuélvase el expediente al Tribunal de origen.

Notifíquese y cúmplase.



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente (E) de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Con ausencia justificada



FERNANDO CASTILLO CADENA



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Con ausencia justificada



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **09 de junio de 2023** a las 08:00 a.m., se notifica por anotación en estado n.º **089** la providencia proferida el **07 de junio de 2023**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **15 de junio de 2023** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **07 de junio de 2023**.

SECRETARIA _____